INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAGRADA FAMILIA POTRERILLO
Resolución No. 1156 de Agosto 21 de 2007 para la jornada diurna
Resolución N. 1172 de agosto 14 de 2012 para la jornada nocturna por ciclos.
NIT. 815.001.980-4 DANE: 276520002419

Palmira Valle del Cauca, 28 DE OCTUBRE DE 2022

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.04.002-IESFP-2022

El sustrico Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO, del Municipio de Palmira-Valle se permite elaborar el presente estudio para la contratacion de:

ADECUACION A TODO COSTO DE BATERIA SANITARIA SEDE ROSARIO MENESES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y/o suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, **Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones.**

1. ANALISIS DEL SECTOR

La Institución Educativa SAGRADA FAMILIA POTRERILLO identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación esta integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas para los diferentes servicios y/o suministros que se relacionan con esta invitacion.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑO	ENTIDAD	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2021	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO	1151.20.6.014MED-MC 069 DE 2021	PRESTACION DE SERVICIO ADECUACION DE BAÑOS SEDE ROGERIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO	$ 10.368.759
2022	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA CUMBRE	151.20.06.007-IEJP2022	PRESTACION DE SERVICIO ADECUACIÓN BAÑOS, ENCHAPE PAREDES EXTERNAS Y PISO, ENCHAPE LAVA MANOS, ENCHAPE MESONES LAVAMANOS, CAMBIO BATERÍAS SANITARIAS COMPLETAS, LAVAMANOS Y ORINALES DE LOS BAÑOS EN LA SEDE LA HERRADURA	$ 19.127.500
2022	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA - YUMBO	1151.20.06.007	PRESTACION DE SERVICIO ADECUACIÓN BAÑOS HOMBRES, MUJERES Y PROFESORES EN LA SEDE LA DOLORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR	$ 18.976.250

1.1. ASPECTOS JURIDICOS

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 (Marzo 1 de 2022), para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos

1.2. ANALISIS DEL COSTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAGRADA FAMILIA POTRERILLO
Resolución No. 1156 de Agosto 21 de 2007 para la jornada diurna
Resolución N. 1172 de agosto 14 de 2012 para la jornada nocturna por ciclos.
NIT. 815.001.980-4 DANE: 276520002419

Palmira Valle del Cauca, 28 DE OCTUBRE DE 2022

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.04.002-IESFP-2022

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 3 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio

COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	COTIZACION N° 3	VALOR PROMEDIO
$ 18.240.000	$ 18.190.000	$ 18.127.809	**$ 18.185.936**

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación un valor promedio de: **$ 18.185.936**

DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MDA CTE

Este valor incluye el transporte,impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El factor de seleccion que se aplicara es el de **MENOR PRECIO**, de esta manera, se realizara revision a las ofertas para establecer cual es la de menor precio, se establecera el orden de elegibilidad y luego se procedera a verificar la oferta ganadora, se revisara el cumplimiento de los requisitos minimos habilitantes juridicos y las condiciones tecnicas solicitadas en el estudio previo.

En caso de empate a menor precio, la Rectoraia adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, segun el orden y hora de entrega de las mismas.

Cuando la Institucion considere que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, según la informacion que se obtiene, polng requerir al oferente para que explique las razones que sustente el valor por el ofertado, analizadas las explicaciones se polng:

a) Dar continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el proponente justifique de manera objetiva su oferta, que no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones en caso de que se adjudique el contrato.

b) Rechazar la oferte en el proceso de selección, cuando el proponente NO justifique de manera objetiva el menor precio.

c) Cuando la oferta se rechace, la Rectoraia polng optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y asi sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 “Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y en concordancia con la Ley 715, el Decreto 4791 del 2008 y demas disposiciones normativas.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para el adecuado cumplimiento, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros) de acuerdo a la ley y sobre el precio final se realizará la respectiva evaluación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008, y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira Resolucion 522, y teniendo en cuenta que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que los niños y jóvenes en tiempo de presencialidad puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado con condiciones, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAGRADA FAMILIA POTRERILLO
Resolución No. 1156 de Agosto 21 de 2007 para la jornada diurna
Resolución N. 1172 de agosto 14 de 2012 para la jornada nocturna por ciclos.
NIT. 815.001.980-4 DANE: 276520002419

Palmira Valle del Cauca, 28 DE OCTUBRE DE 2022

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.04.002-IESFP-2022

En el marco de la pandemia teniendo en cuenta que la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO, ha sido una institución piloto en el modelo de alternancia y ahora también en el regreso progresivo a la presencialidad en algunas de sus sedes, se hace necesario la adecuación y mantenimiento de las baterías sanitarias. Se realizó el alistamiento con el apoyo de SEM y alcaldía, donde se hizo necesario estas adecuaciones, en cuenta que se debe ofrecer una educación con calidad y espacios propicios para su desarrollo, y que la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política. Además, es política del gobierno nacional el mejoramiento de la calidad educativa y para lograrlo es necesario la adecuación y mejoramiento de los espacios educativos, con el fin de evitar la deserción escolar garantizando la permanencia de la población de la comunidad educativa. Con la adecuación de la infraestructura educativa, se mejora el proceso educativo, que influye en mejorar el nivel educativo. Se ofrece a la comunidad sedes educativas agradables y acondicionadas con espacios cómodos que motivan a la población estudiantil a asistir continuamente y evitar la deserción educativa. La calidad en la educación es pilar fundamental para lograr el desarrollo social, económico y sostenible de la región.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente descritas y que la institución educativa dentro de su Planta de Personal no cuenta con funcionarios que puedan atender este tipo de trabajos, la Institución ha decidido iniciar un proceso con el fin de contratar con una persona jurídica o natural que cuente con la experiencia y la idoneidad requerida para satisfacer las necesidades expuestas. De acuerdo a lo anterior, se hace necesario la realización del proceso contractual.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. OBJETO:

El presente Estudio Previo es contratar:

ADECUACION A TODO COSTO DE BATERIA SANITARIA SEDE ROSARIO MENESES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO.

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL ANEXO N° 01					

2.1.2. EL OBJETO CONTRACTUAL Y EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES SE ENMARCA BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

FILA PAA	Modalidad Contractual	Codigo - segmento	Codigo - Familia	Clase	Producto	Nombre - Producto
16	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	49	4916	491616	49161604	Implementos deportivos

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAGRADA FAMILIA POTRERILLO
Resolución No. 1156 de Agosto 21 de 2007 para la jornada diurna
Resolución N. 1172 de agosto 14 de 2012 para la jornada nocturna por ciclos.
NIT. 815.001.980-4 DANE: 276520002419

Palmira Valle del Cauca, 28 DE OCTUBRE DE 2022

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.04.002-IESFP-2022

2.1.3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Para efectos legales este contrato tiene un valor de:
DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS $ 18.185.936
IVA INCLUIDO, que la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO pagará al CONTRATISTA en

100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion, una vez radicada la cuenta de cobro y/o factura previo visto bueno del supervisor y acta de entrega, incluido seguridad social

2.1.4. PLAZO DE EJECUCION:

El Presente proceso tiene un plazo de ejecución de: **30 DIAS CALENDARIO**
a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.5. IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán a la siguiente informacion del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), asi:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	000012
FECHA DE EXPEDICION	28 DE OCTUBRE DE 2022
RUBRO PRESUPUESTAL	212020200504
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	Servicio mantenimiento de infraestructura

expedido por la Contadora. correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO ubicada en la Dirección: Av. 4º N. 5 – 51 Corregimiento de Potrerillo (Palmira), en el caso que sea necesario se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

2.1.7 CONSTITUYEN LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES PARA EL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato

2. Sumnistrar los bienes y/o servicios objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las caracteristicas y especificaciones tecnicas.

3. Cumplir con las demas obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecucion del objeto del presente contrato.

4, Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecucion del contrato, cualquier modificacion en la ejecucion del objeto de este contrato no previsto aquí, requerira la aprobacion del supervisor.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.

Palmira Valle del Cauca, 28 DE OCTUBRE DE 2022

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.04.002-IESFP-2022

5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De acuerdo a la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira, en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y en concordancia con la Ley 715, el Decreto 4791 del 2008 y demas disposiciones normativas.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

A) CAPACIDAD JURIDICA

1) Presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o persona natural, importante especificar los valores y los cuales deben tener el **IVA incluido** en el caso que aplique.

2) Fotocopia de la cédula de ciudadania de la persona natural o representante legal de la empresa (si aplica).

3) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión, certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antedentes disciplinarios (si aplica).

4) Fotocopia del **RUT**: con fecha de generación **(INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO)** y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Palmira Valle del Cauca, 28 DE OCTUBRE DE 2022

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.04.002-IESFP-2022

5) Certificado de Matrícula Mercantil con fecha de generacion **(INFERIOR A 60 DIAS CALENDARIO)** para personas naturales en calidad de comerciantes o que tengan establecimiento de comercio o personas jurídicas donde conste la representación legal, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. (si aplica).

6) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación **(INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO)** para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.

7) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República **(INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO)** para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.

8) Certificado de antecedentes judiciales **(INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO)** para persona natural o en caso de persona juridica será para su representante legal.

9) Certificado de medidas correctivas de la Policía (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de persona juridica será para su representante legal, se polng descargar en el siguiente enlace: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

10) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona juridica o acreditacion de la situacion militar, el certificado de situacion militar polng descargarse en el siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation

11) Formato declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

12) Para **PERSONA NATURAL** copia de planilla de pago de seguridad social como **independiente**, donde se evidencia el pago a (salud, pensión y administradora de riesgos laborales), y para **PERSONA JURIDICA** planilla de pago de seguridad social y/o certificado firmado por el revisor fiscal o representante legal, en el cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores a (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes de caja compensacion familiar, (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a 6 meses de antelacion a la presentacion de la propuesta.

13) Certificado cuenta bancaria vigente.

14) Formato único de Hoja de vida de la Función publica.

B) EXPERIENCIA

15) Se debe anexar experiencia maximo DOS (2) **contratos y/o certificaciones** de entidades publicas o privadas, relacionadas con el objeto del presente contrato.

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

16) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)

C) CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

No es obligatorio presentar la capacidad financiera y organización en el regimen especial cuya cuantia es menor o igual a 20 SMLMV, sin embargo, cuando su forma de **pago sea por anticipado, SI** se solicitara la capacidad financiera y organizacional como requisito habilitante

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. **A)**. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. **B)**. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAGRADA FAMILIA POTRERILLO
Resolución No. 1156 de Agosto 21 de 2007 para la jornada diurna
Resolución N. 1172 de agosto 14 de 2012 para la jornada nocturna por ciclos.
NIT. 815.001.980-4 DANE: 276520002419

Palmira Valle del Cauca, 28 DE OCTUBRE DE 2022

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.04.002-IESFP-2022

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa , las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.
Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÍA ÚNICA que deberá contener.
Se recomienda exigir al contratista que ampare la Institución, frente a estos riesgos mediante la expedicion de una garantía única, otorgada por una Cia de Seguros, Los amparos que deberá cumplir la mencionada garantía, serán:

A) DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 4 meses más

7. SUPERVISON DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el Rectora(a) o por quien ella delegue.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos", la publicación de este contrato se realizara en la pagina de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

PRESUPUESTOS OFICIAL

ADECUACION A TODO COSTO DE BATERIA SANITARIA SEDE ROSARIO MENESES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO.

DETALLE	UND.	CANTIDAD	VALOR TOTAL
COSTOS			
Servicio mantenimiento de infraestructura			$ 18.185.936
TOTAL			**$ 18.185.936**

Lic. NEIZA ALEXANDRA ROSALES ABADIA
Rectora I.E. SAGRADA FAMILIA POTRERILLO
Institucion Educativa Sagrada Familia Potrerillo

Proyecto: Rosa Maria Garcia Sarmiento - Contadora.
Aprobo: NEIZA ALEXANDRA ROSALES ABADIA - Rectora